

## RESOLUCIÓN No 000068

( 14 DE MARZO 2022 )

### **“Por medio de la cual se ordena la suspensión del disfrute de unas vacaciones a un servidor público”**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo No. 167 de 2012 y la Resolución No. 162 de 2012, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo en lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que al unisonó, el artículo 15 del precitado Decreto señala: “De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- a) Las necesidades del servicio (...).

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en la Secretaría General la facultad de firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal en lo referente a vacaciones, entre otros.

Que el servidor público FREDY EDILBERTO MELO PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.322.829, es titular del cargo de Jefe Oficina, Código 0137, Grado 18, adscrito a la Oficina Gestión y Enlace en la planta global de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA.

Que mediante Resolución No. 000055 del 28 de febrero de 2022 se concedió y ordenó el pago de vacaciones al servidor público precitado a partir del 7 de marzo de 2022 al 28 de marzo de 2022, inclusive, correspondiente al periodo del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

Que mediante correo electrónico de fecha 14 de marzo de 2022, el jefe inmediato Doctor PEDRO PABLO JURADO DURÁN: solicita la suspensión de las vacaciones del servidor Fredy Edilberto Melo Parra, teniendo en cuenta que en virtud de la auditoria de la Contraloría General de la Nación se hace necesario por necesidades del servicio atender los requerimientos presentados por la misma.

Por lo anterior es procedente suspender las vacaciones del servidor público Fredy Edilberto Melo Parra, a partir del 14 de marzo de 2022, quedándose pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles de vacaciones, correspondientes al periodo del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

En consecuencia, la Secretaria General.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución No. 000055 del 28 de febrero de 2022 al servidor público FREDY EDILBERTO MELO PARRA, quien desempeña el cargo de Jefe Oficina, Código 0137, Grado 18, adscrito a la Oficina Gestión y Enlace, a partir del 14 de marzo de 2022; por las razones expuesta en el considerando, quedándose pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles, del periodo correspondiente del 1 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los 14 días del mes marzo de 2022

**MARCELA GUEVARA OSPINA**  
**Secretaria General – CORMAGDALENA**

**RV: Suspensión vacaciones Fredy Melo Parra**

Marcela Guevara Ospina <[marcela.guevara@cormagdalena.gov.co](mailto:marcela.guevara@cormagdalena.gov.co)>

Lun 14/03/2022 10:25

Para: Talento Humano <[talento.humano@cormagdalena.gov.co](mailto:talento.humano@cormagdalena.gov.co)>

Buenos días Querido equipo de Talento Humano.

Por favor gestionar la solicitud del señor director, mil gracias.

Cordialmente

Marcela Guevara Ospina

Secretaria General

Tel: (7) Tel: 6214422 Ext. 2213

Carrera 1 No 52 - 10 Barrancabermeja



---

**De:** Pedro Pablo Jurado Durán <[pedro.jurado@cormagdalena.gov.co](mailto:pedro.jurado@cormagdalena.gov.co)>

**Enviado:** lunes, 14 de marzo de 2022 10:22

**Para:** Melva Ines Rojas Arcella <[melva.rojas@cormagdalena.gov.co](mailto:melva.rojas@cormagdalena.gov.co)>; Marcela Guevara Ospina

<[marcela.guevara@cormagdalena.gov.co](mailto:marcela.guevara@cormagdalena.gov.co)>

**Cc:** Fredy Edilberto Melo Parra <[fredy.melo@cormagdalena.gov.co](mailto:fredy.melo@cormagdalena.gov.co)>

**Asunto:** Suspensión vacaciones

Buenos días,

Por medio del presente, solicito sean suspendidas, a partir de la fecha, las vacaciones del señor Fredy Melo Parra, Jefe de la Oficina de Gestión y Enlace de la corporación por necesidades del servicio.

Cordial saludo,

Pedro Pablo Jurado  
Director Ejecutivo  
Cormagdalena